CUENTA DE COBRO No. 008

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT. 802.003.327-6

DEBE A:

ALFREDO FELIPE DAW MARTINEZ
C.C. 8.750.149

LA SUMA DE: $3.500.000

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L.

POR CONCEPTO DE: ASISTIR EN LA CONSOLIDACIÓN DE CUENTAS, PREPARACIÓN DE INFORMES, APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES, AUDITORÍA INTERNA, PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUDITORIA TRIBUTARIA AL ÁREA FINANCIERA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

Correspondiente al periodo: Del primero (01) de octubre de 2025 al treinta (31) de octubre de 2025.

De acuerdo con lo contemplado en el contrato No. CDB-CPS-127-2025

Declaro bajo juramento que soy persona natural, trabajador independiente con rentas laborales y no asumo costos y gastos (decreto 2331 del 2024).

Cordialmente,



ALFREDO FELIPE DAW MARTINEZ
C.C. 8.750.149 de Barranquilla.
Cuenta de Ahorros No 91210965110 de Bancolombia S.A.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

INFORME DE GESTION No. 08	
No. de contrato:	CDB-CPS-127-2025
Contratista:	ALFREDO FELIPE DAW MARTINEZ
C.C.	8.750.149
Teléfono/Celular:	3005461315
Correo electrónico:	Arteta.gestion1@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO	ASISTIR EN LA CONSOLIDACIÓN DE CUENTAS, PREPARACIÓN DE INFORMES, APLICACIÓN DE NORMAS CONTABLES, AUDITORÍA INTERNA, PROCESOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUDITORIA TRIBUTARIA AL ÁREA FINANCIERA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS RESULTADOS	
Periodo de informe:	Del 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025
No. de informe:	08
No. de cuota	01☐ 02☐ 03☐ 04☐ 05☐ 06☐ 07☐ 08☒ 09☐ 10☐ 11☐ 12☐
Periodo de Pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL)	**OCTUBRE**
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	

Conforme al objeto del contrato, me permito manifestar que, realicé las siguientes actividades:

1. Efectúe el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos a los contratistas, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Brinde apoyo en la gestión de archivo, correspondencia, tramites internos y demás gestiones documentales en el área financiera.
3. Brinde soporte y asistencia a los demás servidores y contratistas asociados a la dependencia.

Certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos y soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cumplen con los requisitos de ley.



Contratista: ALFREDO FELIPE DAW MARTINEZ

No. Identificación: 8.750.149

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

ALFREDO FELIPE DAW MARTINEZ, identificada con C.C número **8.750.149**, expedida en Barranquilla- Atlántico, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 08 del contrato **CDB -CPS-127-2025** objeto de esta declaración:

- Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 () Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

- Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (**X)** he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

- Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma en octubre de 2025.



ALFREDO FELIPE DAW MARTINEZ
C.C. 8.750.149
Dirección: calle 34# 8ª - 15
Correo Electrónico: daw51@hotmail.com
Teléfono: 3005461315

Barranquilla, octubre 2025.

Señor:
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref.: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo ALFREDO FELIPE DAW MARTINEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. **8.750.149** expedida en Barranquilla - Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

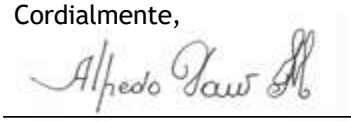
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica".**
(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

SI () **NO (X)**

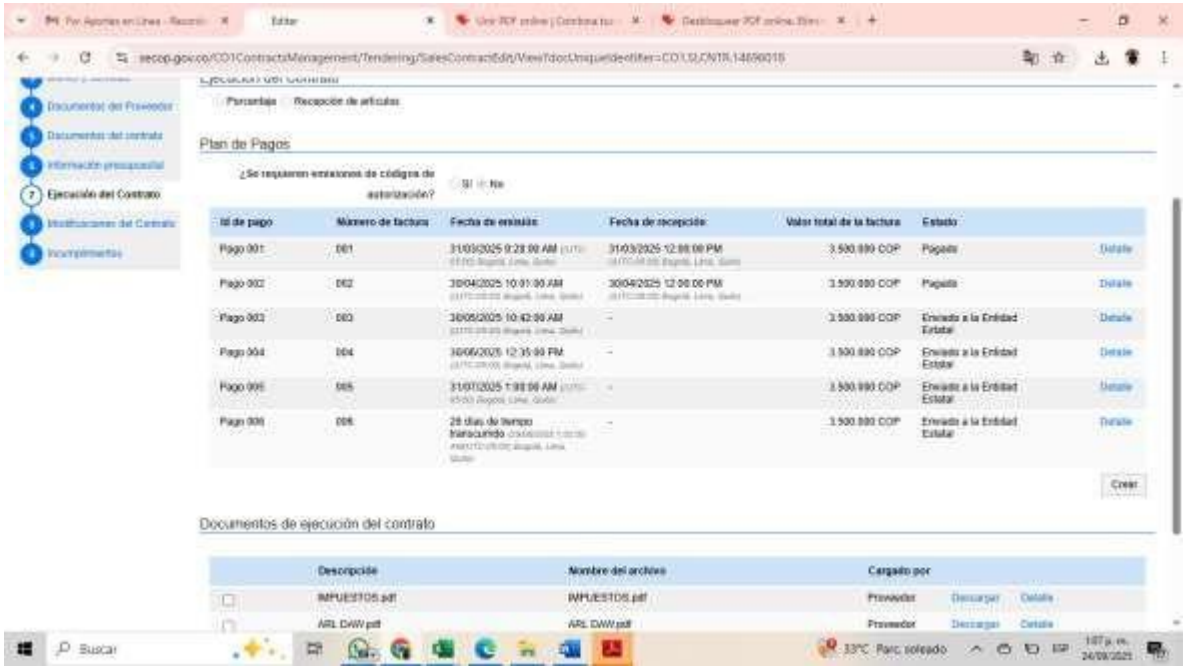
Por lo anterior solicito se tenga en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las deducciones consagradas en el artículo 387 del E.T.N.

Concepto	Aplica o No Aplica	Adjunto Soporte
1) Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2024, emitido por las respectiva entidad financiera)**		
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA).**		
3) Pagos por Medicina Pre pagada o Seguros de Salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del Estatuto Tributario, siempre que el valor a disminuir mensualmente, no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes.		
4) Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales.		
Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo		
Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.		
Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada mensualmente a doscientas cuarenta (240) UVT. El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral.		
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.		
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.		
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.		

Cordialmente,



ALFREDO FELIPE DAW MARTINEZ
C.C. 8.750.149


Porcentaje
Recepción de artículos
Plan de Pagos
¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
Id de pago
Número de factura
Fecha de emisión
Fecha de recepción
Valor total de la factura
Estado
Pago 001
001
31/03/2025 0:23:00 AM
31/03/2025 12:00:00 PM
3.500.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 002
002
30/04/2025 10:01:00 AM
30/04/2025 12:00:00 PM
3.500.000 COP
Pagado
Detalle
Pago 003
003
30/05/2025 10:42:00 AM
3.500.000 COP
Enviado a la Entidad Estatal
Detalle
Pago 004
004
30/06/2025 12:35:00 PM
3.500.000 COP
Enviado a la Entidad Estatal
Detalle
Pago 005
005
31/07/2025 1:00:00 AM
3.500.000 COP
Enviado a la Entidad Estatal
Detalle
Pago 006
006
28 días de tiempo transcurrido
3.500.000 COP
Enviado a la Entidad Estatal
Detalle
Crear
Documentos de ejecución del contrato
Descripción
Nombre del archivo
Cargado por
IMPUESTOS.pdf
IMPUESTOS.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
ARL DAW.pdf
ARL DAW.pdf
Proveedor
Descargar
Detalle
Buscar
33°C Parc. soleado

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-25, 09:57:33 AM | Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1075768254

Periodo Cotización: octubre de 2025 | Periodo Servicio: octubre de 2025 | Referencia pago 8823055940

PAGADA 05/12/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALFREDO FELIPE DAW MARTINEZ		
Documento	CC8750149	Dirección	CL 34 #8 A - 15
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3005461315
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8750149	ALFREDO FELIPE DAW MARTINEZ	59	2																	0	0	30	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$0	$0	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$1,423,500	$178,000	0.522	$1,423,500	$7,500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$185,500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$0	$1,423,500	$1,423,500	$0	$0	$178,000	$7,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$185,500	$3,200	$188,700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.